

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA  
S.A.**

**EXPEDIENTE 19/24**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

PPT Exp 19/24 1 de 33

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/33



**iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**

## Indice

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	1
1. Objeto.....	4
2. Centros de trabajo donde se desarrollan las actividades.....	4
3. Descripción del servicio.....	5
3.1. Aspectos generales.....	5
3.2. Características del servicio y denominaciones.....	6
3.2.1. Supervisor y responsable de equipo. Que actúa como coordinadora Equivalente al Grupo III.....	7
3.2.2. Limpiador/a; Especialista; Peón Especializado; Conductor/a- Limpiador/a. Equivalente a Grupo IV.....	8
Niveles funcionales.....	8
Nivel I.....	8
Nivel II.....	9
Nivel III.....	9
3.3. Características del servicio en cada recinto.....	9
4. Medios humanos aportados por la empresa adjudicataria.....	13
4.1. Estimación de servicios de limpieza habitual.....	14
4.2. Estimación de servicios en eventos.....	16
4.3. Subrogación del personal.....	18
4.4. Condiciones Laborales del Personal que preste el servicio de limpieza para Eventos.....	18
5. Medios materiales y otros aportados por la empresa adjudicataria.....	19
5.1. Materiales, productos y equipamiento.....	19
5.1.1. Equipamiento para el Control horario del personal.....	25
5.1.2. Uniformidad y otros.....	26
5.1.3. Teléfonos móviles tipo smartphone.....	27
5.2. Adscripción de Medios Materiales.....	27
5.3. Requerimiento de inspección.....	27
5.4. Garantía total del equipamiento industrial.....	28
5.5. Gastos generales.....	28
5.5.1. Interlocutor adscrito al contrato.....	28
6. Coordinación y seguimiento.....	29
7. Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos.....	30
7.1. Control de la ejecución del servicio.....	30
8. Calidad.....	31
8.1. Transparencia tecnológica.....	31

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	2/33
				
<code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>				

8.2. Documentación de los trabajos.....32  
 8.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato..... 32  
 9. Prevención de riesgos laborales..... 32  
 9.1. Acceso A Las Instalaciones De Contursa - Plataforma Documental Y Control De Acceso..... 33

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>	PÁGINA	3/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>				

## 1. Objeto

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de limpieza de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

El servicio de limpieza, se realizará tanto en las dependencias generales como en las oficinas del personal de CONTURSA y en los espacios dedicados a la atención de eventos.

Dado que CONTURSA gestiona varias sedes, incluyendo un Palacio de Congresos compuesto por dos edificios de gran envergadura, la empresa licitadora deberá contar con experiencia en servicios de limpieza de grandes instalaciones y en la gestión de servicios de limpieza asociados a eventos congresuales, feriales y multitudinarios tipos de espectáculos, con el fin de asegurar la calidad y eficiencia en el servicio, así como la correcta coordinación en los momentos de mayor demanda.

La insuficiencia de recursos humanos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de limpieza, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

## 2. Centros de trabajo donde se desarrollan las actividades

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo habituales y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Puntos Información Turística:
  - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
  - Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
  - Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/33



- Mupis de Turismo de la ciudad de Sevilla, actualmente con 22 mupis a dos caras y 5 mupis digitales y señalética de turismo de la ciudad.
  - kiosko Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

### 3. Descripción del servicio

#### 3.1. Aspectos generales

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación de contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquél, así como las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, siempre que quede probado que hayan sido efectuados por su personal.

En caso de que el **personal** asignado no actúe con la debida diligencia, demuestre falta de cuidado en el desempeño de sus tareas o, a criterio del responsable del contrato, no cumpla adecuadamente con sus funciones, **se podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador motivo del conflicto. Dicha sustitución deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas**

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	5/33
 iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==				

**Será a criterio del responsable del contrato el visto bueno del personal** que desarrolle las funciones de limpieza **pudiendo modificar**, ampliar o reducir el servicio según su criterio y con el personal más idóneo que se ajuste a las necesidades.

**Es esencial**, garantizar la continuidad y calidad del servicio en todo momento. En caso de baja del personal asignado por la empresa adjudicataria, ésta se compromete a asegurar la **cobertura del servicio sin coste adicional para CONTURSA**, mediante la asignación de personal sustituto de igual competencia y capacitación. Esta cobertura se extenderá durante todo el periodo de ausencia, incluyendo igualmente **los períodos vacacionales así como cualquier otro permiso retribuido del personal**, hasta que se produzca su alta y reincorporación efectiva al servicio, **sin coste adicional para CONTURSA**. Esta disposición garantiza la estabilidad en la prestación del servicio, salvaguardando los intereses y la operatividad de ambas partes.

Para **los servicios en eventos**, la empresa adjudicataria se comprometerá a **dar respuesta y atender** a dichos servicios **en un plazo máximo de 12 horas**.

Es crucial que la empresa adjudicataria deba disponer de una plantilla dedicada al servicio de limpieza de más de 120 trabajadores, con el objetivo de garantizar la cobertura tanto del servicio de limpieza diaria como del servicio de limpieza para eventos en CONTURSA. En relación con este último, **se requerirá** dar cobertura tanto a los eventos programados conforme al calendario de actividades de CONTURSA, como a los eventos esporádicos que puedan surgir sin previo aviso.

Dada la envergadura de las instalaciones, **el personal asignado a los eventos** deberá estar **adecuadamente familiarizado** con las mismas, siendo recurrente, para asegurar un desempeño eficiente y facilitar una colaboración fluida con CONTURSA.

### 3.2. Características del servicio y denominaciones

Para poder cubrir las necesidades de interconexión y comunicaciones de todos los espacios es necesario cubrir los siguientes perfiles según lo establecido en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			

3.2.1. *Supervisor y responsable de equipo. Que actúa como coordinadora Equivalente al Grupo III.*

Son los empleados/as que por sus condiciones profesionales y a las órdenes inmediatas de la Dirección, Gerencia o personas en quien deleguen, coordinan los trabajos, tramitando las órdenes oportunas e informa a la empresa de los rendimientos del personal a su cargo, rendimientos de productividad, control del personal y demás incidencias, la inspección de los centros de trabajo cuya vigilancia e inspección esté encomendada a dos o más personas, de quienes recogerá la información oportuna para su traslado a la Dirección, los que tiene a su cargo a dos o más Encargados siendo sus funciones las siguientes:

- Organizar el personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales, que la limpieza sea efectiva y eficiente, evitando la fatiga de los productores.
- Emitir los informes correspondientes para su traslado a la Dirección sobre las anomalías observadas y buen rendimiento de trabajo.
- Reflejar en los partes diarios de producción y de los rendimientos de trabajo del personal bajo su mandato, informado de las incidencias que hubieren, a fin de que se corrijan, dentro de la mayor brevedad posible, subsanándose las mismas, y se eviten las reincidencias.

Los que tienen a su cargo el control de diez o más trabajadores, siendo sus funciones las siguientes:

- Organizar el trabajo del personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales y eficientes, evitando la fatiga innecesaria de los productores.
- Distribuir el trabajo o indicar el modo de realizarlo, teniendo a su cargo, además, la buena administración del material y útiles de limpieza y la buena utilización de los mismos.
- Reflejar en los partes diarios la producción y los rendimientos del personal bajo su mando, además de la calidad del servicio, remitiendo dichos partes a sus superiores e informando de las incidencias del personal de servicio o de cualquier índole que se produzcan.
- Corrección de anomalías e incidencias.

Los que tienen bajo su responsabilidad a un equipo de tres a nueve trabajadores/as, ejerciendo funciones específicas de control y supervisión y cuando no realice tal función ejercerá de limpiador/a.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	7/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>				

*3.2.2. Limpiador/a; Especialista; Peón Especializado; Conductor/a-Limpiador/a. Equivalente a Grupo IV.*

Trabajadores/as que con plenitud de conocimientos teórico-prácticos, y de facultades, domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propios y adecuados para la limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados, con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión, los que realizan funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como en atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo, los que ejecutan las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, aunque éstos sean de mayor potencia, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc.. de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, o en escaparates, sin que se requieran para la realización de las tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente, los que estando en posesión de carnet de conducir correspondiente a la clase de vehículo de que se trate, realiza indistintamente las tareas propias del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor/a utilizando el vehículo que ponga a su disposición la empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o centros de trabajo o para cualquiera otras tareas que le sean ordenadas por la empresa, tales como reparto, distribución de personal o materiales o transporte en general, los que con un oficio determinado ejecutan con iniciativa y responsabilidad todas o algunas de las labores propias del mismo con correcto rendimiento, los que realizan funciones concretas, que no constituyen labor calificada de oficio, o que, bajo la inmediata dependencia de otra persona, colabora en funciones propias de éste y bajo su responsabilidad, los encargados de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

**Niveles funcionales**

**Nivel I**

Trabajadores/as que ejecutan las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			

manejo, considerados como de uso doméstico, aunque éstos sean de mayor potencia, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc. de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, o en escaparates, sin que se requieran para la realización de las tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente. Los que realizan funciones concretas, que no constituyen labor calificada de oficio, o que, bajo la inmediata dependencia de otra persona, colabora en funciones propias de éste y bajo su responsabilidad, los encargados de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

Nivel II

Trabajadores/as que realizan funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como en atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo.

Trabajadores/as que estando en posesión de carnet de conducir correspondiente a la clase de vehículo de que se trate, realiza indistintamente las tareas propias del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor/a utilizando el vehículo que ponga a su disposición la empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o centros de trabajo o para cualquiera otras tareas que le sean ordenadas por la empresa, tales como reparto, distribución de personal o materiales o transporte en general.

Nivel III

Trabajadores/as que con plenitud de conocimientos teórico-prácticos, y de facultades, domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propios y adecuados para la limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados, con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión.

3.3. Características del servicio en cada recinto

El personal que presta el servicio diario de lunes a viernes de limpieza para el desempeño de las funciones propias del mismo actuará sobre las zonas comunes,

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	9/33
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==">iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</a>				

despachos, aseos, pasillos, limpieza de mobiliario y pequeño material dorado en Fibes 1 con productos específicos, deberá realizarse en la siguiente distribución de horarios, pudiendo modificarse cuando cualquiera de los días laborables coincidan en festivo :

- Palacio de Exposiciones y Congresos
  - De lunes a viernes en horario de mañana para la limpieza diurna que realicen personal de limpieza (38 horas semanales) y coordinador/a (38 horas semanales), con posibilidad de ampliar en horas semanales de limpieza diurna en función de las necesidades requeridas por CONTURSA.
  - De lunes a viernes en horario noche para la limpieza nocturna que realice personal de limpieza (35 horas semanales)
  
- Centro Atención Marqués de Contadero
  - De lunes a viernes únicamente en horario diurno mañana realizado por personal de limpieza (25 horas/semana).
  
- Puntos de información turística:
  - **Paseo de Cristóbal Colón.** Limpieza exterior e interior del kiosko, incluido vidrios lunes y jueves tres horas al día (6 horas semanales)
  - **Costurero de la Reina** Dos días a la semana se limpiará interior y exterior en horario diurno por personal de limpieza (9 horas - Lunes/miércoles / viernes)
  - **Marqués de Contadero:** Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2. - (14 horas semanales)
  
- Mupis de Información turística (dos caras y digitales)

**22 mupis** de dos caras y **5 mupis digitales** servicio de limpieza de **30 minutos por mupi**, una vez al mes y contando en este tiempo los tiempos de desplazamiento entre mupis.

**Plaza del Museo** s/n. 41001 Sevilla. Limpieza exterior del kiosko, paramento vertical y vidrios.

**Se estima un total de 14 horas al mes. Mupis + kiosko Plaza del Museo.**

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/33
 <b>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</b>			

La ubicación, número y características de los mupis **podrán sufrir modificaciones** y serán contempladas según las necesidades del servicio.

Ubicaciones actuales:

- MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Pilatos (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza del Duque de la Victoria (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Alameda de Hércules (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Armas (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Avda. Menéndez Pelayo (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Calle Resolana (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Calle Reyes Católicos (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Puerta de Jerez (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza del Altozano (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Archivo de Indias (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Duquesa Cayetana de Alba (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Calle San Fernando (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de la Concordia (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza del Salvador (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Alameda de Hércules (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Muelle de las Delicias (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Padre Jerónimo de Córdoba (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de España (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Nueva (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Plaza del Altozano (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Puerta de Jerez (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Avda. Menéndez Pelayo (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Palacio de Congresos y Exposiciones "FIBES" (Sevilla)
- Se deberá atender a servicios de Limpieza especiales contra actos vandálicos con una capacidad de respuesta después de

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/33
			
iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==			

la comunicación por parte del responsable del contrato de 6 horas.

- El control de limpieza se realizará mediante **envío de documentación gráfica** a CONTURSA indicando fecha de realización y zona trabajada.

Se establece que tras la prestación del servicio correspondiente, la factura emitida deberá ir acompañada de la documentación pertinente aquí especificada. Esta medida se considera obligatoria para la consecución del pago correspondiente.

- Señalética de turismo de la ciudad: limpieza **3 días consecutivos, 8 horas/ día (13 mint. por elemento** contando en este tiempo, los tiempos de desplazamiento entre elementos de señalización ).  
**55 postes** con 380 banderolas direccionales, **16 carteles** de situación y **46 señales** de destino, a razón de **13 minutos por poste, carteles y señales de destino**.  
 Este servicio ha de realizarse, obligatoriamente, una semana antes de Semana Santa.

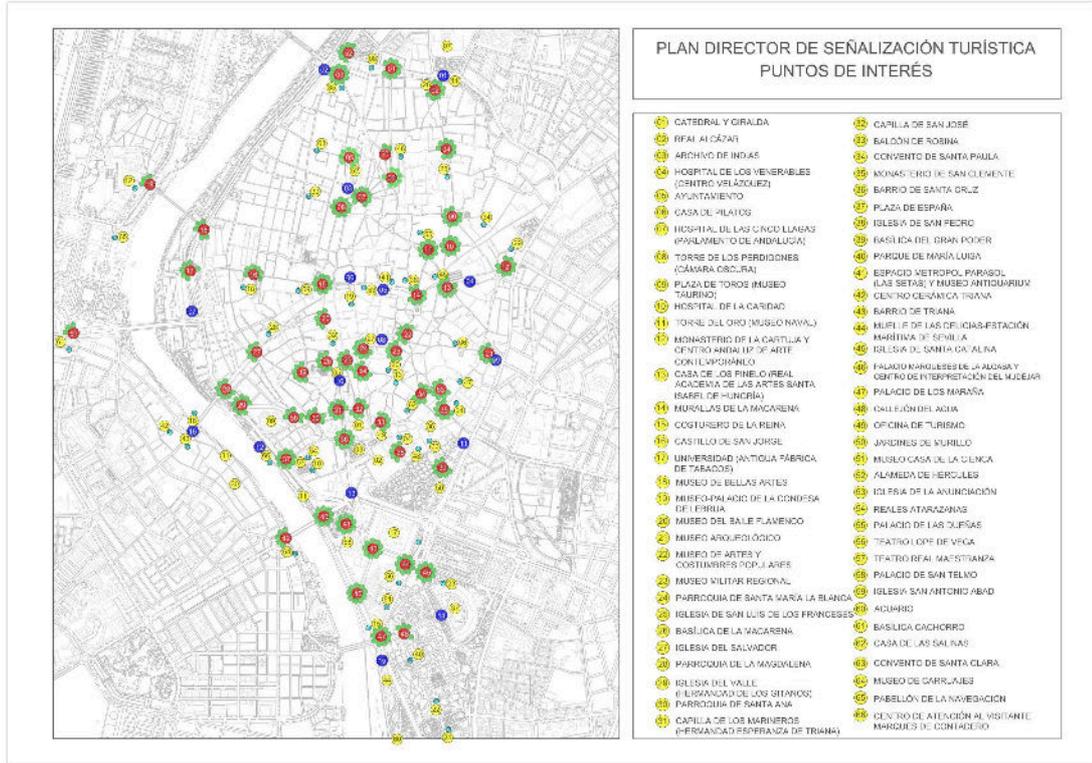
- El control de limpieza se realizará mediante **envío de documentación gráfica** a CONTURSA indicando fecha de realización y zona trabajada.

Se establece que tras la prestación del servicio correspondiente, la factura emitida deberá ir acompañada de la documentación pertinente aquí especificada. Esta medida se considera obligatoria para la consecución del pago correspondiente.

Se adjunta plano de ubicaciones.

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/33
			
iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==			



**4. Medios humanos aportados por la empresa adjudicataria**

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue,

Código Seguro de verificación: iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	13/33
 iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==				

sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del contrato de CONTURSA o quién delegue, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerara a este responsable Civil Subsidiario.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

El Responsable del Contrato de CONTURSA podrá decidir de manera unilateral la sustitución de cualquier trabajador del adjudicatario debiendo ser sustituido en el tiempo mínimo indispensable y **nunca superior a 24 horas**. En caso de no atender dicho requerimiento de sustitución en el plazo anteriormente señalado, CONTURSA podrá, o bien resolver el contrato, o bien imponer una penalización de 100 euros por día de retraso en la sustitución del personal hasta un máximo de 5.000 €, que será incautado mediante retención en el precio de la factura correspondiente.

Dada la actividad de CONTURSA, será a criterio del responsable del contrato el visto bueno del personal que desarrolle las funciones de limpieza pudiendo modificar, ampliar o reducir el servicio según su criterio y con el personal más idóneo que se ajuste a las necesidades.

**La empresa adjudicataria pondrá a disposición de CONTURSA la atención de avisos 24 horas, 365 días/año, mediante un número de teléfono de atención continua así como e-mail u otros medios de comunicación.**

4.1. Estimación de servicios de limpieza habitual

Se establece el siguiente cuadro descriptivo del personal necesario para los trabajos habituales a desarrollar en las instalaciones de CONTURSA.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/33
			
<code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			

Espacio	Trabajos	Descripción	horas semanales	horas mensuales	horas anuales	Categoría
General	Coordinación y limpieza	Trabajos de coordinación general y limpieza en Fibes	38,00		1.981,43	Grupo III
Fibes	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general	76,00		3.962,86	Grupo IV nivel I
	Limpieza nocturna	Trabajos de limpieza de despachos	35,00		1.825,00	Grupo IV nivel I
Marqués de contadero	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	25,00		1.303,57	Grupo IV nivel I
	Vidrios lucernarios	Limpieza específica de vidrios del lucernario interiores		5,00	60,00	Grupo IV nivel III
Costurero de la Reina	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	9,00		469,29	Grupo IV nivel I
PIT - Paseo de Cristobal Colón	Limpieza	Limpieza interior y exterior	4,00		208,57	Grupo IV nivel I
Mupis y señalética	Limpieza de mupis + kiosko	limpieza exterior		14,00	168,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza antivandálica	Limpieza específica			100,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza de señalética	Limpieza específica			24,00	Grupo IV nivel II

\*Se podrá estimar aumentos de horas de limpieza a criterio de Contursa como refuerzo en periodos que se acordarán con la adjudicataria de la explotación de los puntos de información turística. .

Resumen por tipología de servicio:

Descripción	Convenio	Horas	Horas según convenio
-------------	----------	-------	----------------------

PPT Exp 19/24 15 de 33

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	15/33



`iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`

Coordinador/a	Grupo III	1.981,43	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel I	7.769,29	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel II	292,00	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel III	60,00	1728

4.2. Estimación de servicios en eventos

Se establece como criterio general que existirá al menos un coordinador/a de limpieza para los eventos, tanto en horario diurno como en horario nocturno si fuera necesario, pudiéndose cubrir con la persona coordinador/a del servicio de limpieza habitual.

Para cada evento, CONTURSA indicará la previsión de personas o turnos que se requieran, debiendo la adjudicataria prestar el servicio acorde a dicha necesidad.

Para los servicios en eventos, la empresa adjudicataria se comprometerá a dar respuesta y atender a dichos servicios en un plazo máximo de 12 horas.

total días eventos	Eventos	Media de días	Media de días en montaje	Media de días en desmontaje	Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno		
					horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III	
87	Ferías y Certámenes	28	3,11	2,78	1,59	697	2.090	261	261	979	4.894	489	1.468
62	Congresos y Convenciones	31	2,00	0,76	0,49	496	1.488	186	186	310	1.550	155	465
171,52	Espectáculos y otros	67	2,56	0,53	0,26	1.372	4.116	515	515	423	2.117	212	635
96	Corporativos MDC	80	1,20	0,50	0,00	768	768	288	0	320	320	160	0
<b>417</b>						<b>Horas totales = 3.333</b>	<b>8.462</b>	<b>1.250</b>	<b>962</b>	<b>2.032</b>	<b>8.882</b>	<b>1.016</b>	<b>2.568</b>

Resumen por tipología y duración de servicio:

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	16/33



descripción		horas encargado Grupo III		horas operarios Grupo IV nivel I	
Eventos	horario ordinario y ampliación de horario	3.332,80	43,67%	8.462,40	40,54%
	nocturno	1.249,80	16,38%	961,80	4,61%
montaje y desmontaje	horario ordinario y ampliación de horario	2.032,32	26,63%	8.881,60	42,55%
	nocturno	1.016,16	13,32%	2.568,48	12,30%
Estimación de horas en horario ordinario y ampliación de horario	DIURNAS + 30 días	3.994,11	52,34%	12.911,88	61,86%
	DIURNAS - 30 días	1.371,01	17,97%	4.432,12	21,23%
Estimación de horas en horario nocturno	NOCTURNAS + 30 días	1.686,91	22,11%	2.628,14	12,59%
	NOCTURNAS - 30 días	579,05	7,59%	902,14	4,32%

Para la estimación de las horas de más de 30 días y menos de 30 días se han tenido en cuenta la agrupación de eventos en los ciclos de mayor actividad a razón de:

SERVICIO LIMPIEZA EVENTOS 2023		
	% repercusión anual	
SEPTIEMBRE	6,25%	74,45%
OCTUBRE	15,02%	
NOVIEMBRE	20,42%	
DICIEMBRE	17,59%	
ENERO	4,80%	
FEBRERO	5,16%	
MARZO	5,20%	
ABRIL	1,82%	1,82%

PPT Exp 19/24 17 de 33

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/33



iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==

MAYO	6,98%	14,93%
JUNIO	7,95%	
JULIO	5,29%	8,80%
AGOSTO	3,51%	
<b>TOTAL 2023</b>	<b>100,00%</b>	

4.3. Subrogación del personal

Deberá subrogarse al personal necesario para la prestación del servicio en las condiciones descritas en la documentación del presente procedimiento, teniendo en cuenta el servicio descrito. La empresa saliente está obligada a entregar toda la documentación e información necesaria del personal a subrogar a la empresa entrante.

En la actualidad el servicio de limpieza habitual contempla el siguiente personal:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	JORNADA	ANTIGÜEDAD	CONVENIO COLECTIVO
Trabajador 1	Coordinadora encargada - Grupo III	38 horas semanales	marzo 2008	Limpieza
Trabajador 2	Limpiadora Diurna - Grupo IV nivel I	38 horas semanales	septiembre 2017	Limpieza
Trabajador 3	Limpiadora Diurna - Grupo IV nivel I	38 horas semanales	diciembre 2021	Limpieza
Trabajador 4	Limpiadora Nocturna - Grupo IV nivel I	35 horas semanales nocturnas	septiembre 2023	Limpieza
Trabajador 5	limpiadora diurna - Grupo IV nivel I	38 horas semanales	abril 2023	Limpieza

4.4. Condiciones Laborales del Personal que preste el servicio de limpieza para Eventos

Debido a la singularidad y necesidad del servicio de limpieza de los eventos realizados por CONTURSA, se requiere, para garantizar la calidad y buena ejecución del servicio que el adjudicatario **garantice el líquido total a percibir por hora trabajada del personal que preste el servicio de limpieza para eventos un importe mínimo de 9.03 €, según se establece en el cuadro de costes salariales del operario/a de limpieza Grupo IV nivel I.**

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	18/33



Este requisito es de carácter obligatorio y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

**5. Medios materiales y otros aportados por la empresa adjudicataria**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a CONTURSA todos los elementos, equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados, asegurando de esta forma, una ejecución eficaz de los mismos.

**Los medios técnicos utilizados han de ser medios profesionales.** (fregonas industriales, escaleras, carros de limpiezas metálicos e industriales, ...)

El equipo de limpieza específica de vidrios de fachada y lucernarios **ha de ser independiente del de limpieza diaria**, y estarán equipados con medios técnicos y materiales industriales especiales para este tipo de servicio.

La empresa dispondrá y aportará todos los materiales necesarios para el correcto uso de los baños. (jabón, papel higiénico, ambientadores etc).

El personal estará debidamente uniformado e identificado en el tiempo que permanezca en las instalaciones

A lo largo de la ejecución del servicio, CONTURSA podrá aplicar lo dispuesto en el punto 5.3 del presente pliego en relación al requerimiento de inspección de los medios materiales aportados por la adjudicataria.

**5.1. Materiales, productos y equipamiento**

Con el objetivo de promover e impulsar el compromiso de CONTURSA con el cuidado del medioambiente, el presente contrato deberá respetar las siguientes indicaciones en lo relativo a la selección de los productos de limpieza, bolsas de basura y maquinaria a emplear.

Los productos de limpieza que se utilicen deberán estar certificados con criterios medioambientales (etiquetado Ecolabel, AENOR medio ambiente, Angel azul alemán, Cisne nórdico noruego, Producto natura 2000 etc.) o certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la unión europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los empresarios.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			

Como criterios obligatorios:

- El adjudicatario deberá presentar un listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, moquetas, etc.) la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003. Este listado **deberá ser presentado antes de la formalización del contrato y visto bueno por parte de CONTURSA.**
- El adjudicatario deberá utilizar productos autorizados y registrados en España según la norma UNE-EN 14476, para antisépticos y desinfectantes químicos, y orden publicada por MITECO como consecuencia del establecimiento del estado de alarma según RD 436/2020.
- Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos deberán estar correctamente etiquetados indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan y las instrucciones de uso, sobre todo de dosificación.
- Se utilizarán bolsas de diferentes colores para recoger residuos, obligándose que las bolsas de basura negras contengan por lo menos un 80% de plástico reciclado para que no se rechacen.

Por último, la empresa adjudicataria deberá disponer de un Plan de formación enfocado a la mejora de las competencias de los trabajadores que trabajen para CONTURSA en materia de medioambiente, en al menos lo que se refiere a Gestión de residuos. Se acreditará mediante la emisión de un informe por la empresa adjudicataria ratificado por la empresa formadora, incluyendo los correspondientes certificados acreditativos de asistencia.

Como base obligatoria deberá establecerse un stock mínimo de materiales en los recintos para el desarrollo diario de los trabajos, **Este stock inicial deberá ser entregado dentro de los cuatro días siguientes a la firma del contrato** pudiendo ser incrementado o reducido a criterio de Contursa durante el periodo de licitación, siempre manteniendo el nivel mínimo requerido.

El tiempo máximo de respuesta para la **reposición o suministro de productos** para la limpieza, tanto en el servicio habitual como en eventos, **deberá ser como máximo de 12 horas desde el momento en que se realice la solicitud.** Esto implica que, una vez solicitado el pedido por parte de CONTURSA, la empresa adjudicataria deberá

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>	PÁGINA	20/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>				

asegurarse de que los productos requeridos estén disponibles y listos para su uso en el plazo estipulado. Esta medida garantiza que no haya interrupciones en el servicio de limpieza ni retrasos en la atención de eventos programados o esporádicos, manteniendo así la operatividad y limpieza óptima de las instalaciones en todo momento.

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	PIT Costurero de la Reina**	PIT Paseo Colón**
Mangos de Aluminio	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	6	2	1	1
Palos de Escobas	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	12	1	1	1
Recogedores	Recogedor Basura C/Mango Rojo Ref.CB204	Uds	24	2	1	1
Cubos de Fregona	Cubo Fregona ECO	Uds	24	2	1	1
Escurridores	Exprimidor Fregona	Uds	24	2	1	1
Cubo de cristalero	Cubo Agua 6 L	Uds	8	1	1	1
Cubo industrial con prensa	Cubo+Prensa 24 L Pull import	Uds	6	1	1	1
Recambios de fregona 1 caja= 30 unid	Rep.Freg.Extr a Bco.Nº2 Caz.Roja	Uds	20	4	1	1

PPT Exp 19/24 21 de 33

Código Seguro de verificación: [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/33



[iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==)

Recambios de fregona industrial <b>1 caja= 12 unid</b>	Repuesto mocho 350 gr	Uds	14	4	1	1
Recambios de cepillo <b>1 caja= 12 unid</b>	Cepillo barrer klasika amarillo	Uds	12	2	1	1
Recambio de cepillo moqueta <b>1 caja = 12 unid</b>	Cepillo barrer moqueta vikinga 2 2003	Uds	8	1	1	1
Mopas completas de 100cm	Mopa bastidor 10 cm Qalita	Uds	6	2	1	1
Mopa repuesto 100 cm	Mopa repuesto 100 cm	Uds	12	2	1	1
Gasas para mopas <b>paquete 12 unid</b>	Gasas 100x120cm	Paquete	24	6	2	2
Mangos de Aluminio PARA MOPA	Mango mopa aluminio 1,50 maya	Uds	6	1	0	0
Bayetas <b>1 paquete = 5 unid</b>	Bayeta Vileda Microtuff Base Azul	Paquete	36	10	4	4
Bayetas para cristales <b>1 paquete = 12 unid</b>	Bayeta Qalita cristal cortada/dobla da	Paquete	16	6	4	4
Estropajos <b>1 paq - 15 unid</b>	Estro.qalita verde cortado extra 15x20	paquete	60	10	5	5
Guantes talla M <b>1 paq- 100 unid</b>	Guantes nitrilo T/MD	paquete	800	200	100	100
Bolsas de basura comunidad <b>1 Caja 30 rollos</b>	B.B. comunidad negra fuerte	Caja	6	3	2	2
Bolsa de basura doméstica negra	B.B. doméstica negra BBR190	und/ rollo	40	20	1	1

PPT Exp 19/24 22 de 33

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/33



**iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**

	fuerte					
Detergente para suelos	Limp.perfu.C/ bioalcohol G3 5L (biolor)	Garrafa	16	8	1	1
Limpiador de WC 1 caja-6 UNID.	Lejía con detergente 2L Neoclor	Uds	16	4	1	1
Ambientadores 5 L 1 caja- 4 unid.	CD Amb. 5 L Limón supera	Garrafa	16	2	1	1
Quitagrasas 5 L 1 caja= 3 unid	Quitagrasas agerul 5L	Garrafa	8	4	1	1
Amoniaco 1 L 1 Caja= 12 unid	Amoniaco 1L	Uds	48	10	4	1
Agua Fuerte 1L	Agua Fuerte 1 L	Uds	20	2	1	1
Lavavajillas manual 1 L caja= 12 unid.	Lavavaj. manual G3 1,5 Kg	Uds	48	10	2	1
Mopix	Spray mopa G3 750 ml	Uds	16	8	4	1
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	Caja	5	1	0	0
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0
Bolsa aspiradoras	Bolsa aspiradoras ST12 KARCHER WD3 1 paquete - 20 unid.	Paquete	2	0	1	0

PPT Exp 19/24 23 de 33

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	23/33



iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==

Bobinas secamanos 2 capas "carros" <b>1 fardo=6 rollos</b>	Bob.sec.tisoft standar 2C ref.861150 CE072	Fard	4	1	0	0
Bobinas secamanos 2 capas "mecánico"	Bob.mec.higic el profit C/2 Ref.851377	Fard	6	1	0	0
Fardón rollo higiénico gig 60 <b>MDC</b>	Papel hig.gig.tisoft 2C 60d F12 CE052	Fard	1	6	0,5	0,5
Papel higiénico doméstico	Papel hig.domest. tisoft 2 C 40M PQ12 F8PQ	Fard	2	1	1	0
Toallitas Zig zag <b>FIBES 2</b>	Toalleta Z tissue tisoft 200 ud 2 capas caja: 200unid (Dispensador metálico)	caja	6	2	2	0
Bobinas secamanos portarollos <b>MDC</b>	Bob.SEC. scott blanco ref.6623 caja - 6 unid	caja	3	1	0	0
TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 <b>FIBES 1</b>	TORK TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15			
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF.100585 <b>FIBES 1 + FIBES 2</b>	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15			
Botella para pistola		unid	15			1

PPT Exp 19/24 24 de 33

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://admin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/33



[iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://admin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==)

Pistola pulverizador		unidad	15			1
Cúter		unidad	15			
ZZ Polvo Insecticida		unidad				1
Insecticida voladores 1 caja= 12 unid.		unidad	24	12		3
COOPER SHINE SPECIAL Limpiador para dorado	ECOLAB	unidad	5			
RASCADORES		unidad	25	5		

\* ejemplo de producto, similar o equivalente en calidad según PPT  
 \*\* Almacenamiento de stock para Mupis y PIT

Se procederá a entregar los pedidos de materiales solicitados en un plazo **máximo 12 horas** tras realizar el pedido. **El incumplimiento de este plazo, conllevará a la resolución del contrato, y/o penalización correspondiente** pudiéndose aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 200 € por día de retraso hasta un máximo de 2.500 €.

Este material será aumentado durante los eventos a desarrollar por Contursa en cada una de las sedes y serán solicitados por el Responsable del Contrato debiendo suministrarse para cada uno de los eventos.

Las facturas de productos de limpieza de estructura y las de eventos deberán ser enviadas de manera independiente para el control y visto bueno por parte de CONTURSA.

● **Costes indirectos**

**5.1.1.1. Equipamiento para el Control horario del personal**

El personal de limpieza diaria y de eventos estará obligado a mantener **un control horario** que será responsabilidad de la empresa adjudicataria, estableciendo **su revisión** una vez al mes **por el**

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	25/33



`iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`

**responsable del contrato de Contursa.** Asimismo, será responsabilidad del contratista la redacción de los planes de trabajo habituales y de eventos que deberán ser aprobados por el responsable del contrato de Contursa.

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar **propuesta de control de personal y será consensuada por CONTURSA** antes de la formalización del contrato.

**5.1.1.2. Uniformidad y otros**

El servicio se prestará por el personal del adjudicatario debidamente uniformados, con uniformes en colores blanco y/o negro, ya sea para trabajo habitual (blanco) o trabajo durante el espectáculo (negro) pudiendo combinar dichos colores.

Obligatoriamente el personal subrogado y todo el que desarrolle de manera sistemática en el recinto (servicio diario) deberá tener anualmente:

- **3 uniformes de invierno** (2 en blanco + 1 en negro), consistente en un tipo pijama dos piezas, rebeca y/o sudadera.
- **2 uniformes de verano** (1 en blanco + 1 en negro), consistente en un tipo pijama dos piezas siendo la superior manga corta
- **2 juego de zapatos** (suecos o similar). Blanco + negro

El personal para eventos podrá tener un único uniforme de trabajo **color negro** adaptado a la temporada que desarrolle su actividad de iguales características que las anteriores. Siendo **la primera entrega completa de los juegos de uniformes necesarios a la temporada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato (3 uniformes 1 juego de zapatos) y las restantes (2 uniformes de verano + 1 juego de zapatos) 1 mes antes del cambio de temporada estacional.**

**En caso de incumplimiento** de los plazos de entrega anteriormente señalados se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 100 € por día de retraso hasta un máximo de 2.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el

Código Seguro de verificación **iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/33
			
iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==			

incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo sin la entrega de los mismos.

Todo el personal trabajador, deberá poseer los EPIs necesarios para el desarrollo de cada actividad teniendo en cuenta que parte de las actividades de limpieza se realiza de manera simultánea con otros trabajos de montaje y desmontaje de eventos.

**5.1.1.3. Teléfonos móviles tipo smartphone**

Los coordinadores del servicio, o persona responsable de la limpieza diaria y/o del evento tendrá que tener un teléfono móvil que estará siempre funcionando en el recinto **tipo smartphone con conexión a internet y un email general** para el Palacio de Exposiciones y Congresos y otro para el resto de las sedes. La entrega de los dispositivos, se hará efectiva **dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato**. En caso de incumplimiento del plazo de entrega anteriormente señalado, se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 100 € por día de retraso hasta un máximo de 2.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo sin la entrega de los mismos.

**5.2. Adscripción de Medios Materiales**

**Elementos y materiales:**

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado: aspiradoras industriales de alta capacidad de aspirado, pértigas, escaleras, escaleras con plataforma y cualquier otro equipo y medios técnicos que resulten necesarios para garantizar el servicio contratado.

**5.3. Requerimiento de inspección.**

CONTURSA podrá rechazar cualquier material, producto o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo en menos de 6 horas por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/33
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==">iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</a>			

CONTURSA ordenará retirar o sustituir todos aquellos materiales, productos o equipos que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

5.4. Garantía total del equipamiento industrial

La empresa adjudicataria se compromete a asumir la reposición de cualquier equipamiento asignado al servicio en caso de pérdida o deterioro del equipamiento durante el período de vigencia del contrato en el que haya incurrido un uso negligente o doloso por parte del adjudicatario.

5.5. Gastos generales

El servicio contemplará dentro de los costes indirectos los gastos generales de la empresa a tenor de todos esos trabajos, el personal de oficina mínimo que debe existir para los trabajos, donde existirá de forma obligatoria el siguiente perfil.

5.5.1. *Interlocutor adscrito al contrato*

La empresa que resulte adjudicataria dispondrá de un interlocutor dentro del organigrama de la empresa dedicado a dar cobertura a las necesidades y control del servicio.

Este, deberá dar respuesta a cualquier solicitud, consulta o incidencia que CONTURSA pueda tener mediante vía telefónica o correo electrónico, resolviendo y dando respuesta de forma inmediata.

Deberá tener un número de teléfono de atención, siempre activo durante la jornada laboral establecida y guardia telefónica: **365/24h**

Por sus condiciones profesionales se encargará de las siguientes funciones:

- Supervisión, gestión y control del equipo de limpieza y de los trabajos de los mismos, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Supervisión, gestión y control de las actividades de administración del Servicio.
- Asistencia a las reuniones de coordinación con el Responsable de Mantenimiento de CONTURSA
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio al Responsable de Mantenimiento de CONTURSA

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	28/33
 iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==				

- Supervisión, gestión y control de los productos, asegurando las existencias necesarias que aseguren los tiempos de respuesta especificados en este pliego.
- Será el interlocutor válido de la empresa adjudicataria frente a CONTURSA durante el periodo de duración del contrato.
- Esta persona será fácilmente localizable mediante teléfono directo, correo electrónico y se personará siempre que se le requiera hasta la finalización del contrato para un mejor conocimiento y control del servicio.

Este interlocutor deberá tener **experiencia mínima demostrada en este tipo de gestión de 4 años.**

Esta persona deberá permanecer durante **toda la ejecución del contrato** sólo siendo sustituido por motivos de baja por enfermedad, maternidad o periodo vacacional debiendo ser sustituido por el mismo perfil, o por indicación de CONTURSA, en su caso.

## 6. Coordinación y seguimiento

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la jefatura de Montaje de CONTURSA quien coordinará el dispositivo a emplear en cada servicio, evento o acto particular y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>	PÁGINA	29/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>				

## 7. Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos

Corresponde a la jefatura del Departamento de Montaje de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

### 7.1. Control de la ejecución del servicio

Una vez finalizado un mes completo de servicio de limpieza de eventos, se deberá facilitar al Dpto. Técnico un archivo en formato tipo excel, destinado a la creación de una solicitud de pedido mensual específica para eventos desglosada en número de horas y precios unitarios por hora definidos en el contrato.

En dicho archivo tipo excel se deberá diferenciar lo siguiente:

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/33
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==">iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</a>			

1) Un primer desglose indicando el número de horas de limpieza destinadas a cada evento en cuestión. Es necesario ya que para montar el pedido y su factura correspondiente van en líneas de contabilidad diferenciadas por eventos celebrados.

2) Dentro del conjunto de horas de cada evento hacer una diferenciación entre horas diurnas y horas nocturnas ya que se rigen por tarifas diferentes aunque pertenezcan al mismo evento.

3) Dentro de las horas diurnas y nocturnas diferenciar entre tarifa de contratos de más de 30 días o menos de 30 días ya que se tratan de dos precios unitarios diferentes.

En resumen, para cada evento hay indicar las horas de servicio según el precio por hora aplicado, existiendo 4 posibilidades diferentes:

- TARIFA (A) : Hora diurna - Contrato superior a 30 días
- TARIFA (B) : Hora diurna - Contrato inferior a 30 días
- TARIFA (C) : Hora nocturna - Contrato superior a 30 días.
- TARIFA (D) : Hora nocturna - Contrato inferior a 30 días.

## 8. Calidad

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

### 8.1. Transparencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			

**8.2. Documentación de los trabajos**

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

**8.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato**

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

**9. Prevención de riesgos laborales**

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y

Código Seguro de verificación [iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==	PÁGINA	32/33
 iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==				

mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en Contursa.

El personal adscrito al contrato, durante toda la vigencia del mismo, deberá participar activamente en los simulacros de incendios que CONTURSA programe, garantizando así su adecuada preparación para situaciones de emergencia. Asimismo, la empresa adjudicataria, deberá asumir, en su caso, los cursos de formación que se deban de impartir en ese periodo y que sean relevantes para su labor en el servicio de limpieza, asegurando así estar al día de las normativas vigentes.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

9.1. Acceso A Las Instalaciones De Contursa - Plataforma Documental Y Control De Acceso.

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a acceder a la **plataforma** de acceso de **CONTURSA** para dar de alta al personal asignado a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad y obligación de la empresa adjudicataria, formalizar la documentación del personal en la plataforma para posterior acceso a los recintos. (Palacio de congresos y MDC).

Será motivo de **penalización** el no cumplimiento de este apartado, se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 300 € por día de retraso hasta un máximo de 3.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo.

Código Seguro de verificación `iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/33
 <code>iIASgF3nuaSDjWW81+SN/w==</code>			